



Ayuntamiento de Campos del Río

Expediente n.º: 106/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Baja en el Padrón Municipal de Habitantes por Inscripción Indebida

Fecha de iniciación: 28/01/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dña. María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente, **DISPONGO**

ASUNTO: BAJA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA

Vista Resolución de Alcaldía nº 0016/2021 de fecha 03/02/2021 de Inicio de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Campos del Río.

Constando en el expediente que este Ayuntamiento ha llevado a efecto los preceptivos intentos de notificación de la Resolución referida, así como su publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 25 de febrero de 2021, según establecen los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y recibido el correspondiente informe favorable a la tramitación del expediente de baja por la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento en Murcia en Sesión celebrada el 25 de Marzo de 2021, no habiéndose ratificado la inscripción padronal por las personas afectadas en este expediente que figuran en anexo a esta Resolución, es por lo que

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar la baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Campos del Río de las personas que figuran en el anexo a esta resolución, por incumplimiento de los artículos 54.1 y 68 del Reglamento de Población y Demarcación territorial, aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de Julio.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las personas afectadas, otorgándoles un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación (o publicación, en el supuesto de imposibilidad de notificación personal) para ratificar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo sido infructuosas las actuaciones para proceder a la notificación de la presente resolución a las personas afectadas que se relacionan a continuación, la misma se publicará en el B.O.E, significándose que en caso de incomparecencia del interesado se procederá a la baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes y en su caso, la baja en el Censo Electoral correspondiente.

Ayuntamiento de Campos del Río





Ayuntamiento de Campos del Río

TERCERO.- Para aquellos ciudadanos que ratifiquen su residencia en el término municipal de Campos del Río se archivarán de oficio el presente expediente de baja.

CUARTO.- Los efectos económicos-administrativos de la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Campos del Río de los ciudadanos afectados en esta resolución será la de la fecha de la publicación en el B.O.E.

Relación de Habitantes incluidos en el Expediente 106/2021

Apellidos y Nombre	Documento	Fecha Nacimiento
[REDACTED]	301057599-X6424940M	01/05/1945
[REDACTED]	37597700-X6424943P	03/10/1942
[REDACTED]	761228702-Y0415080J	06/04/1955
[REDACTED]	X4795088W	12/04/1944
[REDACTED]	X8140127J	14/04/1977
[REDACTED]	13148012-X9407003A	19/03/1981
[REDACTED]	X4429991F	12/01/1949
[REDACTED]	X4429988G	04/01/1953
[REDACTED]	X4184289Z	20/03/1969
[REDACTED]	X9692550M	04/08/1997

Ayuntamiento de Campos del Río

